28.635

Concordia, 05 de Junio 2025

N° 10.200

VISTO:

La solicitud presentada por el grupo de entrenamiento mixto +18 de Remate Vóley Concordia y el gimnasio Sinergia Sports Center, tendiente a declarar de Interés Municipal el "1° Torneo de la Bandera - Campeonato de Vóley 2025"; y,

CONSIDERANDO:

Que se trata de un torneo de Primera Masculina, organizado en conjunto por el gimnasio Sinergia Sports Center y el grupo de entrenamiento mixto +18 de Remate Vóley;

Que este evento reúne a más de 200 deportistas de nuestra ciudad, así como de localidades vecinas como Federación, Gualeguaychú, Concepción del Uruguay y San Salvador, incluso de países limítrofes como la República Oriental del Uruguay. También convoca a la comunidad local en general, promoviendo el deporte como espacio de encuentro;

Que el torneo cuenta con la participación de delegaciones completas y fomenta el intercambio deportivo y cultural en torno a una disciplina tan significativa como el vóley;

Que la propuesta incluye no solo la competencia deportiva, sino también actividades recreativas y culturales abiertas a toda la comunidad, como música en vivo, espectáculos familiares, sorteos, una cena show para los equipos participantes, entre otros atractivos;

Que se espera una importante concurrencia de público, lo que refuerza el carácter integrador, cultural y turístico de la iniciativa.

POR ELLO:

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
CONCEJO DELIBERANTE

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Municipal, Educativo y Deportivo el 1° Torneo de la Bandera, Campeonato de Vóley 2025, a realizarse los días 20-21 y 22 de Junio en el gimnasio Sinergia Sports Center de Concordia.

ARTÍCULO 2°.- Entréguese a sus organizadores, un certificado que exprese la Declaración citada en el artículo precedente, y una copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.
SALA DE SESIONES "FEDERICO ZORRAQUÍN", 05 de Junio de 2025.

DRA. VERÓNICA NATALIA DELGADO
Secretaria

LIC. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
CONCEJO DELIBERANTE

Mea

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 10 de Junio de 2.025.

Nº 38.605.

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

...tide Sebastián
...ia de Desarrollo Humano
...cipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA